



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1.3-0640
(9 por 2020)

“Por el cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se declara la insubsistencia de un nombramiento provisional, en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca, Administración Central Departamental”

La Gobernadora del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 437 de 2017, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, de la Gobernación del Valle del Cauca, provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20202320004585 del 13/01/2020, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer una vacante, denominado Profesional Especializado, código 222, grado 05, identificado con el código OPEC No. 55975, en la cual la señora Yiyola Yamile Peña Ríos, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.106.049 ocupó la primera posición.

Que la señora Yiyola Yamile Peña Ríos, mediante oficio del 21 de febrero de 2020, manifestó rechazo del nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Decreto 1-3-0243 del 05 de febrero de 2020

Que la señora NUBIA ESPERANZA RENGIFO GARCIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 52.906.811, ocupó la segunda posición de la lista de elegibles Resolución No. 20202320004585 del 13/01/2020.

Que la lista de elegibles citada en el considerando anterior, quedó en firme a partir del 24/01/2020, situación comunicada por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante correo electrónico del mismo día.

Que en la actualidad, el/los citado(s) empleo(s) se encuentra(n) provisto(s) temporalmente en provisionalidad con la señora URQUIJO VELEZ MARIA CRISTINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38869800.

Que por lo expuesto, se hace necesario declarar insubsistente el nombramiento provisional efectuado al (la) señora URQUIJO VELEZ MARIA CRISTINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 38869800, quien venía

0



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 13-0640
(9 Mar 2020)

“Por el cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se declara la insubsistencia de un nombramiento provisional, en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca, Administración Central Departamental”

desempeñando en forma temporal el empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 05, en virtud del nombramiento en periodo de prueba del (la) señor (a) NUBIA ESPERANZA RENGIFO GARCIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 52.906.811.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba por el termino de seis (6) meses al (la) señor (a) NUBIA ESPERANZA RENGIFO GARCIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 52.906.811, para desempeñar el cargo de carrera denominado Profesional Especializado, código 222, grado 05, identificado con el código OPEC No. 55975, de la planta global de cargos de la Gobernación del Valle del Cauca - Administración Central, con una asignación mensual de \$ 5.463.578, financiado con Rentas Cedidas.

ARTICULO 2. Concédase el termino diez (10) días para que el nombrado manifieste su aceptación o rechazo del nombramiento.

ARTICULO 3. Declarar insubsistente como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero del presente Decreto, el nombramiento provisional del (la) señor (a) URQUIJO VELEZ MARIA CRISTINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38869800, en el empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 05, de la planta global de la Gobernación del Valle del Cauca, una vez el señor(a) NUBIA ESPERANZA RENGIFO GARCIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 52.906.811, tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Subdirección de Gestión Humana le informará.

ARTICULO 4. El presente Decreto rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 9 Mar 2020


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Gobernadora del Valle del Cauca

Vo.Bo. Director de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional _____

Vo.Bo. Subdirector de Gestión Humana _____

Revisó: Dr. Gonzalo Manrique Zuluaga, Asesor contratista